

**COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1. El Concejo Metropolitano de Quito en sesión ordinaria realizada el 26 de septiembre de 2013, contenida en la Resolución C626 de 30 de septiembre de 2013, conforme consta del expediente 2015-004461, a fojas 19-21, resolvió entregar en comodato por un plazo de 10 años, el predio No. 399436, clave catastral No. 10104-16-009 ubicado en el barrio Ponciano Bajo, Parroquia Ponciano, a favor de la Fundación El Triángulo, a fin de que se lo destine a la construcción de casas hogares en beneficio de los estudiantes de la mencionada fundación.

1.2. En sesión ordinaria realizada el 23 de septiembre de 2015, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido formulado por la señora Nancy de Maldonado, Presidenta de la Fundación El Triángulo, realizada mediante oficio PFT 016/2014 de 10 de febrero de 2014, a fojas 23, así como sus posteriores alcances, oficio PFT 050/2014 de 1 de agosto de 2014, a fojas 35; y, oficio PFT 003/2015 de 14 de enero de 2015, a fojas 41, en la cual solicita se amplíe el objeto del comodato concedido a la Fundación.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante memorando No. 200 UTZ-2014 de 8 de julio de 2014, a fojas 29-30, el Lic. Marcelo Mesías, Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, emite su pronunciamiento al respecto de la petición referida en antecedentes, en el que señala:

"[...] se recomienda cambiar el concepto de utilización de este predio a fin de que la Fundación El Triángulo siga trabajando y utilizando este bien municipal como lo ha venido haciendo."

2.2.- Mediante oficio No. 1367-AZLD-14 de 6 de junio de 2014, a fojas 43, el Dr. Washington Barragán Tapia, ex Administrador Zonal La Delicia, emite su criterio técnico al respecto, instrumento que en su parte medular expresa:

"[...] Esta Administración emite criterio técnico favorable para el cambio de la Resolución, que permita su uso complementario respecto de las actividades principales de la Fundación."

2.3.- Mediante oficio No. 000518 de 20 de febrero de 2015, a fojas 45, el señor Humberto Almeida de Sucre, Administrador Zonal La Delicia encargado, emite su criterio actualizado respecto del pronunciamiento de anterior Administrador Zonal, en el que indica:

"[...] Mediante oficios Nos. 1367-AZLD-14 de 6 de junio y 1723 de 11 de julio de 2014, esta Administración Zonal se pronunció favorablemente respecto a la ampliación del objeto del indicado Comodato, hecho que actualmente me ratifico, con la finalidad de que continúe con el proceso correspondiente."

2.4.- Mediante oficio No. COM-00046-0778-13-DMGBI de 5 de marzo de 2015, a fojas 46-47, el Eco. Gustavo Chiriboga, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, emite su informe sobre la petición, mismo en el que expone:

"[...] Sobre la base de lo expuesto, tomando en cuenta que la Fundación se encuentra en posesión del predio ubicado en el Pasaje C y calle Juana Terrazas, con clave catastral 13104-16-009 y número de predio 399436, que está destinado al funcionamiento de: talleres de entrenamiento pre laboral, aula de psicomotricidad, oficina administrativa, aula de artes plásticas y bodega de equipamiento artístico y que el funcionamiento de las casas hogares en beneficio de los estudiantes de la mencionada fundación, se hará próximamente, esta Dirección emite informe favorable para que el Concejo Metropolitano, mediante Resolución, autorice la ampliación del destino del comodato esto es: casas hogares en beneficio de los estudiantes de la mencionada fundación, talleres de entrenamiento pre laboral, aula de psicomotricidad, oficina administrativa, aula de artes plásticas y bodega de equipamiento artístico, debiendo que la mencionada Fundación debe dar atención gratuita a niñas, jóvenes o adultos de escasos recursos económicos, previo el control e informes trimestrales de la Secretaría de Inclusión Social del MDMQ, en el que haga conocer a Alcaldía las novedades detectadas que puedan violar el objeto del comodato."

3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia expediente No. 2013-04737 de 13 de julio de 2015, a fojas 62-63, el Dr. Edison Yépez Vinuesa, ex Subprocurador Metropolitano encargado, emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) De la documentación analizada y con fundamento en el artículo 323 del COOTAD, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano la modificatoria de la Resolución de Concejo de 26 de septiembre de 2013, ampliando el destino del comodato autorizado en el predio no. 399436 a favor de la Fundación el Triángulo, esto es, para que adicionalmente se lo destine a la construcción y funcionamiento de talleres de entrenamiento pre laboral, aula de psicomotricidad, oficina administrativa, aula de artes prácticas y bodega de equipamiento artístico."

Cabe señalar, que la construcción de las casas hogares en beneficio de los estudiantes de la mencionada fundación, fin para el cual fue entregado en comodato inicialmente, conforme la Resolución de Concejo de 26 de septiembre de 2013, se lo deberá realizar dentro del plazo de tres años, contados a partir de la notificación de la Resolución antes mencionada.

En la resolución del Concejo Metropolitano se recomienda hacer constar:

Que el Municipio Metropolitano por intermedio de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Administración Zonal La Delicia, realizarán el seguimiento y control a fin de que el inmueble sea destinado al fin propuesto y se lo mantenga en buenas condiciones; en caso de incumplimiento por parte de la beneficiaria del mismo, se revocará el comodato.

En caso de incumplimiento por parte de la beneficiaria de las condiciones pactadas, se revocará dicho comodato ipso-facto y el predio se revertirá al patrimonio municipal, sin lugar a indemnizaciones."

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

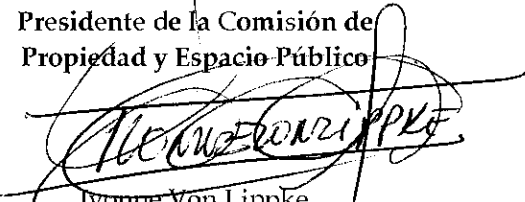
La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 23 de septiembre de 2015, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en los artículos 323 y 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano modifique su resolución de 26 de septiembre de 2013, contenida en la Resolución C626 de 30 de septiembre de 2013 en lo referente a la ampliación del objeto del comodato del predio No. 399436, clave catastral No. 10104-16-009, para que se lo destine además del objeto inicialmente propuesto, para la construcción y funcionamiento de talleres de entrenamiento pre laboral, aula de psicomotricidad, oficina administrativa, aula de artes prácticas y bodega de equipamiento artístico, a favor de la Fundación El Triángulo. La construcción de las casas hogares, que fue el objeto inicial del contrato, se deberá ejecutar observando los plazos originalmente establecidos, mismo que es de tres años contados a partir de la concesión del comodato.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Eco: Luis Reina

**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**


Ivonne Von Lippke

Concejala Metropolitana

Adjunto expediente con documentación constante en sesenta y tres (63) fojas.
Abg. Renato Delgado Merchán
(2015-004461)

C.C. 13104-16-009
P 399436

21
Veinte y uno

*habitat
como da to*



Secretaría
**General del
Concejo**

C 626

30 SEP 2013

Señores
FUNDACIÓN "EL TRIÁNGULO"
PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONAL "LA DELICIA"
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 26 de septiembre de 2013, luego de analizar el Informe No. IC-2013-207 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 2077 del Código Civil; y, L.308 y siguientes del Código Municipal, **RESOLVIÓ**: entregar en comodato por un plazo de 10 años, el predio No. 399436, clave catastral No. 13104-16-009, ubicado en el barrio Ponciano Bajo, parroquia Ponciano, a favor de la **FUNDACIÓN "EL TRIÁNGULO"**, a fin de que se lo destine a la construcción de casas hogares en beneficio de los estudiantes de la mencionada fundación.

Los datos técnicos del predio que se entrega en comodato son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 5653 de 14 de junio de 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"DATOS TÉCNICOS PARA COMODATO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES
FICHA: 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.

1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

ÁREA DE TERRENO	862.73m2
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	413.46m2

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL:	13104-16-009
NÚMERO PREDIAL:	399436

RT

*(25)
2/25*

20
Veinte

1.3.- UBICACIÓN

PARROQUIA: PONCIANO
BARRIO/SECTOR: PONCIANO BAJO
ZONA: LA DELICIA
DIRECCIÓN: PASAJE SIN NOMBRE

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:

NORTE: PASAJE SIN NOMBRE 35.00 m.
SUR: INMUEBLES PARTICULARES 35.00 m.
ESTE: INMUEBLE PARTICULAR 25.00 m.
OESTE: INMUEBLE MUNICIPAL 25.00 m.

2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.
TERRENO	862.73	122.66	105,823.32
CONSTRUCCIÓN	413.46	320.03	132,323.72

3.- OBSERVACIONES

"La presente ficha forma parte integrante del oficio No. 1346-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

Los datos de linderos y cabida se obtienen de los archivos gráficos (SICMA) y alfanumérico (SIREC-Q) que dispone esta Dirección a la fecha".

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por intermedio de la Administración Municipal Zona La Delicia conjuntamente con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, realizará el seguimiento y control con el propósito de que el inmueble municipal entregado en comodato, sea destinado al fin propuesto y se lo mantenga en buenas condiciones; en caso de incumplimiento por parte de la beneficiaria del mismo, se revocará dicho comodato.

De conformidad con el Art. I.311, literales i) y j) del Código Municipal, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito le concede a la Fundación "El Triángulo", el plazo de tres años, contados a partir de la notificación de la Resolución del Concejo Metropolitano, para que cumpla con el objeto del comodato, caso contrario el predio se revertirá al patrimonio municipal, sin lugar a indemnizaciones.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Secretaría
General del
Concejo

C

626

30 SEP 2013

Con la resolución del Concejo Metropolitano comuníquese a la interesada y al señor Procurador Metropolitano para la continuación de los trámites de Ley.

Atentamente,

~~Abg. Patricia Andrade Baroja~~

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe IC-2013-207

Ab. Carlot Chávez.

201309-26

23
Veinte y tres



Quito DM 10 de Febrero del 2014
PFT 016/2014

Señor
Jorge Albán
Alcalde de Quito (e)
Presente

Señor Alcalde:

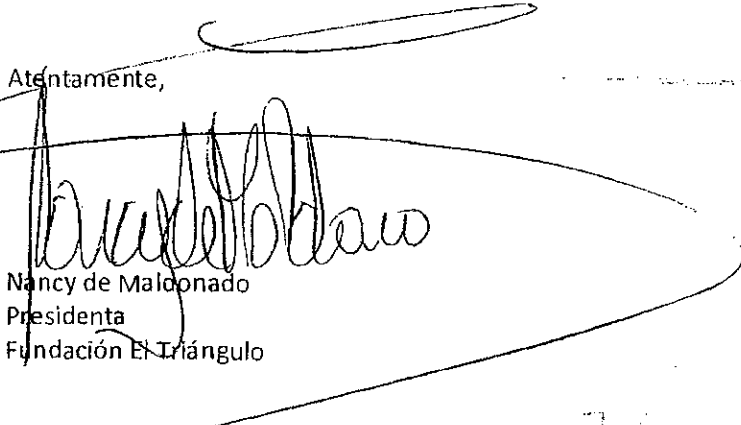
Por medio de la presente comunicación, tengo a bien solicitar su intervención y la del Consejo Metropolitano, a fin de realizar el cambio de finalidad en el comodato o contrato de administración del predio Nro. 399436 con Clave Catastral Nro. 13-104-16-009. El mencionado predio estaba concedido a la CAPEPI para capacitación en área textil, sin embargo, debido a que no se dio el uso esperado, se revocó este comodato y se autorizó la utilización de las mencionadas aulas a la Fundación El Triángulo, espacio que actualmente destinamos a talleres de cerámica, aulas, oficina administrativa y bodega.

La Fundación El Triángulo ha invertido recursos materiales y económicos en la remodelación del mencionado espacio, pues la funcionalidad de la infraestructura actual es compatible con la proyección de trabajo de la Fundación. Anteriormente se consideró la construcción de casas hogares, sin embargo en el Campus de la Fundación, mismo que fue entregado en diciembre pasado, cuenta con un espacio de entrenamiento para la vida independiente, donde nuestras tutoras entrenan a los estudiantes para esta fase de su vida.

Con fecha 28 de octubre del 2013 la Fundación remitió un oficio, indicando de este particular, a fin de que se proceda con una solución al respecto, adjunto remito la copia respectiva.

Señor Alcalde agradezco su atención y quedo a la espera de su favorable respuesta.

Atentamente,


Nancy de Maldonado
Presidenta
Fundación El Triángulo

Ponceano Bajo • Pasaje C • lote 21 y Juana Terrazas, (tras el estadio de Liga)
Telf. 248 1076 / 248 4481 • Cel. 0998 300 742 • Casilla: 17-14-136
e-mail: info@fundacioneltriangulo.org • www.fundacioneltriangulo.org
Quito - Ecuador


Cinco

Repliación.

P. Vega
01/09-2014

Quito DM 1 de agosto del 2014
PFT 050 / 2014

35
Breve y vivo

Señor Doctor
Mauricio Rodas Espinel
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Doctor:

Por medio de la presente comunicación tengo a bien presentarme, soy Nancy de Maldonado, Presidenta de Fundación El Triángulo, una ONG sin fines de lucro dedicada a la atención, cuidado, educación, inserción laboral y tutoría de personas con discapacidad intelectual (Síndrome de Down y Retardo Mental).

MISIÓN:

SER UNA INSTITUCIÓN AUTO SUSTENTABLE, QUE CUBRA EL CICLO DE VIDA PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS CON SÍNDROME DE DOWN Y RETARDO MENTAL, EDUCABLES Y/O ENTRENABLES, PARA ALCANZAR SU INDEPENDENCIA Y VALORAR SU CAPACIDAD ADAPTATIVA A TRAVÉS DE LA FELICIDAD, BAJO UN ESQUEMA SISTEMÁTICO E INTEGRAL, INVOLUCRANDO A LA FAMILIA Y A LA SOCIEDAD.

VISIÓN:

SER UNA ORGANIZACIÓN DE EXCELENCIA E INNOVACIÓN CONSTANTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL QUE BRINDE ORIENTACIÓN PARA ESTABLECER UN PROYECTO DE VIDA QUE VINCLE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIAS DENTRO DE UN CONTEXTO DE AMOR Y SOLIDARIDAD.

Nuestro trabajo ha permitido consolidar una Escuela de Educación Especial que brinda atención individualizada y de excelencia profesional a niños, niñas y jóvenes con Discapacidad Intelectual; además hemos desarrollado un sistema denominado Artes Escénicas y Discapacidad en el que se profundiza y destaca el talento de esta parte de la población a través de la Obra de Teatro "Sueños".

Adicionalmente le comento que en diciembre del año 2013 se entregó a la Fundación El Triángulo el Nuevo Campus, un edificio de 2 plantas donde funcionan Talleres de Teatro, Danza, Música, Artes Plásticas, Talleres de Oficios, Panadería, Pastelería y también contamos con nuestra Cocina Industrial, donde nuestros estudiantes realizan prácticas para el servicio de catering. El edificio cuenta con un comedor para 80 personas y en área de entrenamiento para la vida independiente.

2014-08-20/14

17
Lizbeth

Debido a la falta de espacio debido al incremento de estudiantes para la Fundación, el de Quito autorizó la entrega en COMODATO del predio Nro. 399436 con Clave Catastral 13-104-16-009. El mencionado predio estaba concedido a la CAPEIPI para capacitación en área textil, sin embargo, debido a que no se dio el uso esperado, se revocó este comodato y se autorizó la utilización de las mencionadas aulas a la Fundación El Triángulo, espacio que actualmente destinamos a talleres de cerámica, aulas, oficina administrativa y bodega.

La Fundación El Triángulo ha invertido recursos materiales y económicos sobre los 50.000 USD en la remodelación del mencionado espacio, pues la funcionalidad de la infraestructura actual es compatible con la proyección de trabajo de la Fundación. Anteriormente se consideró la construcción de casas hogares, sin embargo en el Campus de la Fundación, mismo que fue entregado en diciembre pasado, cuenta con un espacio de entrenamiento para la vida independiente, donde nuestras tutoras entrenan a los estudiantes para esta fase de su vida.

Con los antecedentes expuestos me permito solicitar la ampliación del objeto del comodato para el predio Nro. 399436 con Clave Catastral Nro. 13-104-16-009, por concepto de uso para talleres de entrenamiento prelaboral, aula de psicomotricidad, oficina administrativa, aula de artes plásticas y bodega de equipamiento artístico, a fin de continuar con el uso de las mencionadas aulas, para entrenamiento de nuestros estudiantes en las diversas etapas de la vida independiente, para en algún momento contar con el proyecto de casas hogares. Adjunto remito el proyecto de uso del mencionado predio.

Agradezco su atención al tiempo que solicito una visita a nuestro campus para explicarle detalladamente las actividades que se realizan en Fundación El Triángulo.

Quedo a la espera de su favorable respuesta.

Atentamente.



Nancy de Maldonado
Presidenta
Fundación El Triángulo

16
Recibido



Fundación
El Triángulo

2013 - COM - 00046

P. VEGA

21/01/2015

Quito DM 14 de enero del 2015
PTF 003 /2015

Señor Economista
Gustavo Chiriboga
Director de Gestión de Bienes Inmuebles – Municipio de Quito
Presente

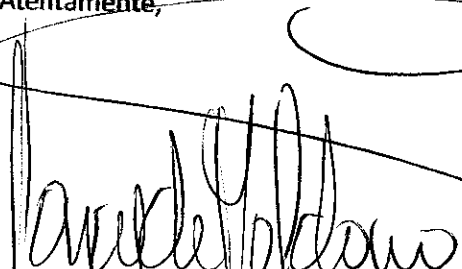
Estimado Economista:

Como Usted conoce, la Fundación El Triángulo ha solicitado la ampliación del objeto del comodato para el predio Nro. 399436 y se han cursado las comunicaciones respectivas, sin embargo, luego del seguimiento respectivo de parte de la Licenciada Margarita Carranco y de la señora Camila Lanusse, asesora del señor Alcalde, nos informan que la petición de ampliación del objeto para el mencionado comodato, debe dirigirse a su despacho para que el trámite inicie desde la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles del Municipio de Quito.

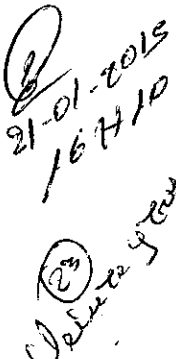
Con los antecedentes expuestos, solicito la ampliación del objeto de Comodato para el predio Nro. 399436, por concepto de uso para talleres de entrenamiento prelaboral, aula de psicomotricidad, oficina administrativa, aula de artes plásticas y bodega de equipamiento artístico, a fin de continuar con el uso de las mencionadas aulas, para entrenamiento de nuestros estudiantes en las diversas etapas de la vida independiente, para en algún momento contar con el proyecto de casas hogares.

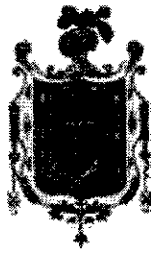
Agradezco su atención y quedo a la espera de sus comentarios.

Atentamente,


Nancy de Maldonado
Presidenta
Fundación El Triángulo

15/01/2015
15:11

21-01-2015
16:41




30
Breuista

MEMORANDO NO. 200 UTZ- 2014

PARA: Dra. María Cristina Villacís
Directora Jurídica
DE: Lic. Marcelo Mesías
Director de Gestión Participativa para el Desarrollo (E)
ASUNTO: Informe
FECHA: 8 de julio de 2014

En atención a su Memorando No.128 AJ-2014 mediante el cual la Dirección a su cargo solicita un informe respecto al pedido de modificatoria del Comodato autorizado por el Consejo Metropolitano a favor de la Fundación El Triangulo, en relación al destino que se dará al bien inmueble municipal ubicado en Ponciano Bajo, No. 399436, clave catastral 13104-16-009 y, de acuerdo a la inspección realizada, me permito informar lo siguiente:

La Fundación El Triangulo utiliza el bien municipal mencionado para:

- Clases de danza para personas con discapacidad y lecciones de TRAP
- Archivo de documentación y bodega de materiales
- Clases de psicomotricidad para rehabilitación de la disgrafía
- Taller de entrenamiento pre laboral
- Oficina central de Contabilidad

Hasta la fecha son 130 personas las beneficiarias de este espacio entre niños//as de 5 años de edad hasta personas de 64 años.

Por otra parte, la Fundación El Triangulo ha realizado adecuaciones y mejoramiento a este espacio: cambio de techo y pisos, pintura exterior e interior, cerramiento y además, de acuerdo con el compromiso realizado con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, asumió el pago de los servicios básicos y mantenimiento de este predio. Sin embargo, la Fundación El Triángulo no utilizó este espacio para casas hogares de los estudiantes como se había solicitado al Municipio, debido a que no cuenta con el presupuesto requerido para este propósito.

Conclusión y recomendación

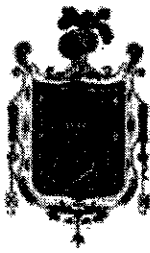
Luego de la inspección respectiva que permitió comprobar que actualmente el predio 399436, clave catastral 13104-16-009 se encuentra en buen estado, las adecuaciones realizadas al mismo han contribuido a mejorar este espacio, que la Fundación El Triangulo no puede implementar las casas hogares en este sitio por falta de presupuesto, como inicialmente estaba previsto y que el actual uso que se ha dado a este predio como son áreas administrativas y de capacitación beneficia a 130 estudiantes de distintas edades, se recomienda cambiar el concepto de utilización de este predio a fin

Av. de La Prensa N66-101 y Ramón Chiriboga. Telef: 2294340 / 2294344

Sandra,
atención
2014/07/10

Fermín
08-07-2014
11:30

12
Clase



29
deceite y nueve

de que la Fundación El Triángulo siga trabajando y utilizando este bien municipal como lo ha venido haciendo. //

Sin embargo, toda vez que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha entregado algunos predios a la Fundación El Triángulo sería importante plantear a esta institución considere la posibilidad de retribuir socialmente a la comunidad con el apoyar y atención gratuita en esta institución a niños/as, jóvenes o adultos de escasos recursos económicos.

Atentamente,

Lic. Marcelo Mesías

Director de Gestión Participativa para el Desarrollo

Elaborado por: Flor María Proaño

(11)
once



Administración Zonal
La Delicia

Quito DM, 06 de junio de 2014
Oficio No. 1367-AZLD-14
Referencia: ZD-IT622


Economista
GUSTAVO CHIRIBOGA
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
Presente

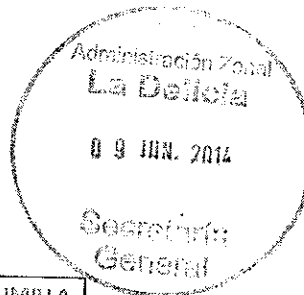
De mi consideración:

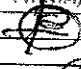
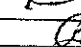

En atención al oficio No. COM-00069-1035-14-DMGBI, de 14 de marzo de 2014, el cual hace referencia a la petición de la Sra. Nancy de Maldonado, Presidenta de la Fundación El Triángulo, quien requiere la modificación a la Resolución del Concejo Metropolitano, el mismo que en sesión ordinaria resolvió entregar en comodato por el plazo de 10 años el predio No. ~~399436~~, clave catastral No. ~~13104-16-009~~, ubicado en el barrio Ponciano Bajo, para lo cual la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita informe técnico.

Esta Administración emite criterio técnico favorable para el cambio de la Resolución, que permita su uso complementario respecto de las actividades principales de la Fundación.

Atentamente,


DR. WASHINGTON BARRAGÁN TAPIA
Administrador Zona La Delicia



	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Autorizado por:	Arq. Jorge Estévez M.	06/06/2014	
Revisado por:	Arq. David Ron S.	06/06/2014	
Elaborado por:	Arq. Letty Vinos R.	06/06/2014	

Adjunto 6 hojas útiles



DESPACHADO 20 FEB 2015

Quito,

GDOC 2015-004461

P. VEGA
23/02-2015

OFICIO

Economista
Gustavo Chiriboga Castro
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Presente

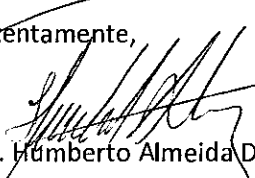
ASUNTO: Ratificación de Informe

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. COM-00046-0378-15-DMGBI de 29 de enero de 2015, ingresado en esta Administración Zonal con número de GDOC 2015-004461, referente al estado del trámite de ampliación del objeto del Comodato para talleres de entrenamiento pre laboral, aula de psicomotricidad, oficina administrativa, aula de artes plásticas y bodega de equipamiento artístico, del predio municipal ubicado en el Pasaje C y calle Juana Terrazas, con clave catastral 13104-16-009 y número de predio 399436, que el Concejo Metropolitano mediante Resolución C626 de 30 de septiembre de 2013, resolvió entregar en Comodato a favor de la Fundación El Triángulo para destinarlo a la construcción de casa hogar en beneficio de los estudiantes especiales de la mencionada fundación, debo indicar lo siguiente:

Mediante Oficios Nos. 1367-AZLD-14 de 6 de junio y 1723 de 11 de julio de 2014, esta Administración Zonal se pronunció favorablemente respecto a la ampliación del objeto del indicado Comodato, hecho que actualmente me ratifico, con la finalidad de que continúe con el proceso correspondiente.

Atentamente,



Sr. Humberto Almeida De Sucre
ADMINISTRADOR ZONAL LA
DELICIA (E)

Adj: 27 fojas útiles

Elaborado por: Sandra Salgado

Revisado por: María Cristina Villacís

A 21/02/2015
10:03


03-03-15
10H 20



Comisión

47

cuarenta y siete

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS 9420
10 MAR 2015	
QUITO	<i>Roberto</i>
ALCALDÍA	<i>27 hojas</i>

J



Administración General | Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. COM-00046-0778-13-DMGBI
Quito, 05 de marzo de 2015

Doctor
Mauricio Bustamante Holguín
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO**
Presente.-

6 doc. 2015-004461

De mi consideración:

En atención al oficio No. PF/067 de 29 de diciembre de 2014, mediante el cual la señora Nancy de Maldonado, Presidenta de la Fundación El Triángulo, solicita al señor Alcalde Metropolitano, la ampliación del destino del predio municipal ubicado en el Pasaje C y calle Juan Terrazas, que el Concejo Metropolitano en sesión pública ordinaria realizada el jueves 26 de septiembre de 2013, luego de analizar el Informe No. IC-2013-207, resolvió entregar en comodato por un plazo de 10 años, el predio No. 399436, clave catastral No. 13104-16-009 a favor de la **FUNDACIÓN EL TRIANGULO**, para ser destinado a la construcción de casas hogares en beneficio de los estudiantes de la mencionada Fundación.

En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección, se comprobó que el predio entregado en comodato estaba destinado al funcionamiento de: oficinas administrativas, talleres, bodegas y aulas.

La señora Nancy de Maldonado, Presidenta de la Fundación El Triángulo, mediante oficio No. 016/2014, de 10 de febrero del 2014, solicita al señor Jorge Albán, Alcalde Metropolitano encargado (e), el cambio del destino del comodato.

Esta Dirección mediante oficio No. com-00069-1035-14-DMGBI de 14 de marzo de 2014, solicitó a la Administración Zonal La Delicia, emita el informe correspondiente al pedido de cambio del destino de comodato, realizado por la señora Presidenta de la Fundación El Triángulo.

La Administración Zonal La Delicia, mediante oficio No. 1723 de 11 de julio de 2014, emite informe favorable a la modificación de la Resolución del Concejo Metropolitano, conforme lo solicitado por la señora Presidenta de la Fundación El Triángulo, debiendo incluirse en la modificación, que la mencionada Fundación debe dar atención gratuita a niños/as, jóvenes o adultos de escasos recursos económicos.

Con oficio No. PFT/067 de 29 de diciembre de 2014, la señora Nancy de Maldonado, Presidenta de la Fundación El Triángulo, solicita al señor Alcalde Metropolitano, que en vez de la modificación, se consideré a la ampliación del destino del inmueble entregado en comodato.

24



cuarenta y seis

Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Con oficio No. COM-00046-0378-15-DMGBI de 29 de enero de 2015, se solicitó a la Administración Zonal la Delicia, el informe sobre el pedido de ampliación del destino del comodato solicitada por la señora Presidenta de la Fundación El Triángulo.

La Administración Zonal La Delicia mediante oficio No. 518 de 20 de febrero de 2015, emite informe favorable a la ampliación del objeto del comodato.

Sobre la base de lo expuesto, tomando en cuenta que la Fundación se encuentra en posesión del predio ubicado en el Pasaje C y calle Juana Terrazas, con clave catastral 13104-16-009 y número de predio 399436, que está destinado al funcionamiento de: talleres de entrenamiento pre laboral, aula de psicomotricidad, oficina administrativa, aula de artes plásticas y bodega de equipamiento artístico y que el funcionamiento de las casas hogares en beneficio de los estudiantes de la mencionada fundación, se hará próximamente, esta Dirección emite informe favorable para que el Concejo Metropolitano, mediante Resolución, autorice la ampliación del destino del comodato esto es: casas hogares en beneficio de los estudiantes de la mencionada fundación, talleres de entrenamiento pre laboral, aula de psicomotricidad, oficina administrativa, aula de artes plásticas y bodega de equipamiento artístico, debiendo que la mencionada Fundación debe dar atención gratuita a niños/as, jóvenes o adultos de escasos recursos económicos, previo el control e informes trimestrales de la Secretaría de Inclusión Social del MDMQ, en el que haga conocer a Alcaldía las novedades detectadas que puedan violar el objeto del comodato.

Atentamente,

Eso Gustavo Chiriboga C.
**Director Metropolitano de
Gestión de Bienes Inmuebles**

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C.
DOCUMENTACION ADJ.:	27 FOJAS UTILES
GUIA SKELTA:	2013-COM-00046
FECHA:	05-03-2015

Comisión

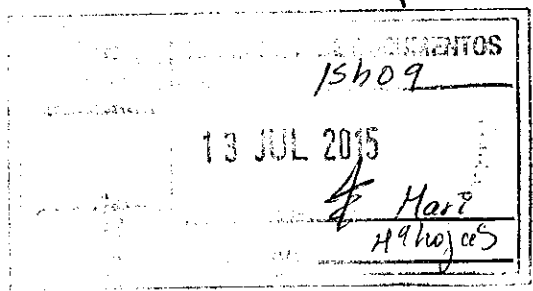
9/14/07/15

6000: 2015-004461



PROCURADURIA
METROPOLITANA

63
sesenta y tres



Ref. Expediente No. 2013-04737
Asunto: Modificatoria de Resolución de Comodato

13 JUL 2015

Doctor
MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
Presente

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 02 de 26 de febrero de 2015, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal para la modificatoria de la Resolución C 626 de 30 de septiembre de 2013:

I. ANTECEDENTES:

1.1.- El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 26 de septiembre de 2013, resolvió: Entregar en comodato por un plazo de 10 años, el predio No. 399436 y clave catastral No. 13104-16-009, ubicado en el barrio Ponciano Bajo, Parroquia Ponciano, a favor de la FUNDACIÓN "EL TRIANGULO", a fin de que se lo destine a la construcción de casas hogares en beneficio de los estudiantes de la mencionada fundación.

1.2.- La señora Nancy de Maldonado, Presidenta de la Fundación "El Triangulo", mediante oficio de 10 de febrero de 2014, solicita el cambio de finalidad en el comodato del predio 399436. Posteriormente, con oficio de 14 de enero de 2015, la señora Nancy de Maldonado, Presidenta de la Fundación "El Triangulo", solicita la ampliación del objeto del comodato del predio 399436, para uso de talleres de entrenamiento pre laboral, aula de psicomotricidad, oficina administrativa, aula de artes plásticas y bodega de equipamiento artístico, a fin de continuar con el uso de las mencionadas aulas para entrenamiento de los estudiantes en las diversas etapas de su vida independiente, para en algún momento contar con el proyecto de casas hogares.

II. INFORMES TÉCNICOS:

2.1. Con oficio No. 1367-AZLD-14 de 06 de junio de 2014, el doctor Washington Barragán, Administrador de la Zona La Delicia, emite criterio favorable para el cambio de la Resolución, que permita su uso complementario respecto de las

actividades principales de la Fundación.

Mediante Oficio No. 1723 de 11 de julio de 2014, el doctor Washington Barragán, Administrador de la Zona La Delicia, remite el memorando No. 200 UTZ-2014 de 8 de julio de 2014, suscrito por el Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, el que en su conclusión y recomendación dice: *“Luego de la inspección respectiva que permitió comprobar que actualmente el predio 399436, clave catastral 13104-16-009 se encuentra en buen estado, las adecuaciones realizadas al mismo han contribuido a mejorar este espacio, que la Fundación El Triangulo no puede implementar las casas hogares en este sitio por falta de presupuesto, como inicialmente estaba previsto y que el actual uso que se ha dado a este predio como son áreas administrativas y de capacitación beneficia a 130 estudiantes de distintas edades, se recomienda cambiar el concepto de utilización de este predio a fin de que la Fundación El Triangulo siga trabajando y utilizando este bien municipal como lo ha venido haciendo”*

El señor Humberto Almeida De Sucre, Administrador de la Zona La Delicia (e), mediante oficio No. 000518 de 20 de febrero de 2015, indica lo siguiente: *“Mediante oficios Nos. 1367-AZLD-14 de 6 de junio y 1723 de 11 de julio de 2014, esta Administración Zonal se pronunció favorablemente respecto a la ampliación del objeto del indicado Comodato, hecho que actualmente me ratifico, con la finalidad de que continúe con el proceso correspondiente.”*

2.2. Mediante oficio No. COM-00046-0778-13-DMGBI de 05 de marzo de 2015, el economista Gustavo Chiriboga C., Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, en relación al requerimiento de ampliación del destino del predio municipal entregado en comodato, por parte de la señora Nancy de Maldonado, Presidenta de la Fundación El Triangulo, manifiesta *“... el predio No. 399436, que está destinado al funcionamiento de: talleres de entrenamiento pre laboral, aula de psicomotricidad, oficina administrativa, aula de artes plásticas y bodega de equipamiento artístico y que el funcionamiento de las casas hogares en beneficio de los estudiantes de la mencionada fundación, se hará próximamente, esta Dirección emite informe favorable para que el Concejo Metropolitano, mediante Resolución, autorice la ampliación del destino del comodato esto es: casas hogares en beneficio de los estudiantes de la mencionada fundación, talleres de entrenamiento pre laboral, aula de psicomotricidad, oficina administrativa, aula de artes plásticas y bodega de equipamiento artístico, debiendo que la mencionada Fundación debe dar atención gratuita a niños/as, jóvenes adultos de escasos recursos económicos, previo el control de informes trimestrales de la Secretaría de Inclusión Social del MDMQ, en el que haga conocer a Alcaldía las novedades detectadas que puedan violar el objeto del comodato”*.

III. BASE LEGAL:

El artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que el órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo.

IV. CRITERIO LEGAL:

De la documentación analizada y con fundamento en el artículo 323 del COOTAD, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano la modificatoria de la Resolución de Concejo de 26 de septiembre de 2013, ampliando el destino del comodato autorizado en el predio No. 399436 a favor de la Fundación El Triangulo, esto es, para que adicionalmente se lo destine a la construcción y funcionamiento de talleres de entrenamiento pre laboral, aula de psicomotricidad, oficina administrativa, aula de artes plásticas y bodega de equipamiento artístico.

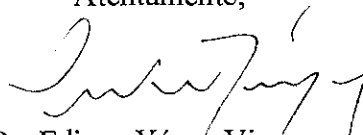
Cabe señalar, que la construcción de las casas hogares en beneficio de los estudiantes de la mencionada fundación, fin para el cual fue entregado en comodato inicialmente, conforme la Resolución de Concejo de 26 de septiembre de 2013, se lo deberá realizar dentro del plazo de tres años, contados a partir de la notificación de la Resolución antes mencionada.

En la resolución del Concejo Metropolitano se recomienda hacer constar:

Que el Municipio Metropolitano por intermedio de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Administración Zonal La Delicia, realizarán el seguimiento y control a fin de que el inmueble sea destinado al fin propuesto y se lo mantenga en buenas condiciones; en caso de incumplimiento por parte de la beneficiaria del mismo, se revocará el comodato.

En caso de incumplimiento por parte de la beneficiaria de las condiciones pactadas, se revocará dicho comodato ipso-facto y el predio se revertirá al patrimonio municipal, sin lugar a indemnizaciones.

Atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinueza

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adjunto expediente completo. /

	Nombres	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Carlos Guerrero	29-06-2015	